

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Programa Integral de Desarrollo Productivo”

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación técnica se procederá a realizar y/o solicitar: a) Verificación in situ, b) Entrevistas personales en las chacras de los productores, c) Control de remitos o documentación de entrega, d) Relevamiento fotográfico, e) Convenios firmados, f) Contratos firmados, g) Entrevistas con proveedores y h) Verificación de los bienes adquiridos y servicios abonados.

Para la verificación contable, se podrá requerir: a) Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial, b) Extracto bancario de la Cuenta Corriente Ejecutora, c) Órdenes de Pago, d) Facturas, e) Contratos celebrados, f) Constancias de inscripción vigentes ante AFIP, g) Constatación de comprobantes rendidos en AFIP, h) Recibo con la firma del productor por la recepción de chapas, clavos y cumbreras en que deberá constar cantidad de chapas con su especificación técnica; ídem con las vaquillas para engorde.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la des-crypta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

La transferencia de la suma de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$35.655.118,21) aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, podrá hacerse efectiva luego de recibida a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA la documentación requerida en los Artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la presente resolución; cumplido ello, el monto citado se girará en DOS (2) etapas, de la siguiente manera:

- Etapa 1: por un total de hasta PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$32.566.604,22). El monto total se distribuirá de la siguiente manera: la suma de hasta PESOS VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

(\$25.559.341,32) que será destinada al financiamiento de la actividad "Recuperación definitiva de techos de galpones" y sólo podrá ser transferida una vez que el organismo ejecutor remita los cotejos de precios correspondientes a la compra de los tres rubros del parcial y listado definitivo de beneficiarios conteniendo la siguiente información: hectáreas declaradas a producir durante la campaña 2018/19, CUIT, N° de FET, localidad, nombre y apellido del productor; georreferenciación kilogramos en las campañas 2016, 2017 y 2018 ; promedio de kilos entregados y tipo de kit; la suma de hasta PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.918.750,00) que será destinada al financiamiento de la actividad "Reconversión Productiva Ganadera" y sólo podrá ser transferida una vez que el organismo ejecutor remita el cotejo de precios correspondiente a la contratación del servicio; la copia del contrato firmado con la empresa adjudicataria y el informe de relevamiento de los productores finales a ser beneficiados especificando el estado de las instalaciones presentes en sus predios y detallando las estrategias de manejo que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos planteados y listado definitivo de beneficiarios conteniendo la siguiente información: hectáreas declaradas a producir durante la campaña 2018/19, CUIT, N° de FET, localidad, nombre y apellido del productor; georreferenciación kilogramos en las campañas 2016, 2017 y 2018 ; promedio de kilos entregados y tipo de kit; de la suma de hasta PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.142.603,42) que será destinada a la actividad "Mantenimiento retroexcavadoras", el monto de hasta PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$417.867,45) del rubro "Services Oficiales de Maquinaria CAT 320 D" quedará indisponible hasta que se envíen los cotejos de precio correspondientes, el monto de hasta PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$417.866,40) del rubro "Services Oficiales de Maquinaria CAT 320 DL" quedará indisponible hasta que se envíen los cotejos de precio correspondientes, el monto de hasta PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$61.644,00) del rubro "Services Oficiales de Maquinaria NH B95B" quedará indisponible hasta que se envíen los cotejos de precio correspondientes, el monto de hasta PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$53.348,00) del rubro "Cambio de Cubiertas Traseras NH B95B 2-19.5-24" quedará indisponible hasta que se envíen los cotejos de precio correspondientes; de la suma de hasta PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$945.909,48) perteneciente a la actividad " Gastos Operativos Presupuestados" , el monto de hasta PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00) perteneciente al rubro "Honorarios Profesionales" quedará indisponible al

envío de las copias firmadas de los contratos y constancias de inscripción AFIP de los técnicos a contratar.

Etapa 2: por un total de hasta PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE (\$3.088.514,00). La transferencia de esta etapa estará condicionada a la rendición de la 1º Etapa y al informe del Área de Auditoría Técnica que se reciba en la Coordinación del PRAT.

Actividad	Rubro	Indisponibilidades etapa 1	Primera etapa		Indisponibilidades etapa 2	Segunda Etapa		Monto total
			Monto disponible primera etapa	monto indisponible primera etapa 1		Monto disponible Segunda etapa	Monto indisponible etapa 2	
Recomendación definitiva de trabajo de garbanos		1) listado definitivo de beneficiarios conteniendo la siguiente información: hectáreas declaradas a producir durante la campaña 2018/19, CUIT, N° de FET, localidad, nombre y apellido del productor; georeferenciación kilogramos en las campañas 2016, 2017 y 2018; promedio de kilos entregados y tipo de kit		25.559.341,32				25.559.341,32
		2) los cotejos de precios correspondientes a la compra.						
Recomendación productiva - Cabañas		1) listado definitivo de beneficiarios conteniendo la siguiente información: hectáreas declaradas a producir durante la campaña 2018/19, CUIT, N° de FET, localidad, nombre y apellido del productor; georeferenciación kilogramos en las campañas 2016, 2017 y 2018; promedio de kilos entregados y tipo de kit.						
		2) el cotejo de precios correspondiente a la contratación del servicio; la copia del contrato firmado con la empresa adjudicataria y el informe de relevamiento de los productores finales a ser beneficiados especificando el estado de las instalaciones presentes en sus predios y detallando las estrategias de manejo que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos planteados		3.918.750,00				3.918.750,00
Mantenimiento Operativo de Retroexcavadoras	"Servicios Oficiales de Maquinaria CAT 320 D"	Cotejo de precios del rubro		417.867,45	Para la transferencia de la segunda etapa se requiere la rendición de la primera etapa e informe de auditoría técnica.		417.867,50	4.285.207,93
	Servicios Oficiales de Maquinaria CAT 320 DL	Cotejo de precios del rubro		417.866,46			417.867,45	
	Servicios Oficiales de Maquinaria NH 895B	Cotejo de precios del rubro		61.644,00			61.644,00	
	Cambio de Cubiertas Traseras NH 895B 2-19.5-24	Cotejo de precios del rubro		53.348,00			53.348,00	
	Cambio de Cubiertas Delanteras NH 895B 2-19.5			15.372,00			15.372,00	
	Combustibles			1.176.395,57			1.176.905,57	
Gastos Operativos Presupuestados	Mantenimiento de cuenta			7.626,00		7.626,00	1.891.818,96	
	Impuesto sobre débitos y créditos bancarios			211.393,98		211.393,98		
	Gastos de movilidad de inspecciones			246.889,50		246.889,50		
	Honorarios profesionales	Envío Contrato del profesional		480.000,00		480.000,00		
Totales			1.657.787,05	30.908.817,17		0,00	3.088.514,00	35.655.118,21



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-81875652- -APN-DGDMA#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.